

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7000** GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 732/2017, con NIG 1808742120170028684, por auto de 15/12/17 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Automoción Emily-Sánchez e Hijos, SLU, con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), avenida Reyes Católicos, n.º 21, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido LÓpez y Morales Expertos Concursales, SLP, con CIF B93278893, dirección de Correo Electrónico; concursal@calopezserrano.com, actuando como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo D. Antonio López Rodríguez, con domicilio en Avda. de Mijas, nº 2, Edificio Serrano Portal 2 1º D, 29651 Mijas Costa.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la dirección de la administración concursal o bien por correo electrónico.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 2 de febrero de 2018.- La letrada de la Administración.

ID: A180007694-1